



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 07 de Abril del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 21MP-02379-00, que contiene el INFORME Nº 021-2021-CSST/HV, el INFORME Nº 071-2021-UPE/AORG Nº 041/HV y la NOTA INFORMATIVA Nº 143-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que: *“Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;*

Que, asimismo, el artículo 11º de la precitada Ley, establece que, *toda persona tiene derecho a la recuperación, rehabilitación y promoción de su salud mental. El alcoholismo, la farmacodependencia, los trastornos psiquiátricos y los de violencia familiar se consideran problemas de salud mental. La atención de la salud mental es responsabilidad primaria de la familia y del Estado;*

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de Prevención y Control del COVID-19; prorrogado con Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, Decreto Supremo Nº 027-2020-SA, Decreto Supremo Nº 031-2020-SA y el Decreto Supremo Nº 009-2021-SA, con el cual lo prorrogan por ciento ochenta (180) días calendario a partir del 07 de marzo del 2021;

Que, el artículo 19º y 27º de la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales e indispensables en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto a la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud empleador define los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud en el trabajo, debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas;

Que, en tal sentido, con Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA se aprueba las *“Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSAs”, que tiene por finalidad Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales”;*

Que, con Resolución Directoral Nº 011-2021-D/HV, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 001-HV/MINSA/2021/V.05 *“Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus Informes de Cumplimiento, para el Hospital Vitarte”*, que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Acción del Hospital Vitarte;

Que, con INFORME Nº 021-2021-CSST/HV recepcionado el 05 de abril del 2021, la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite a la Dirección el Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte - 2021, para su revisión y r aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº 071-2021-UPE/AORG Nº 041/HV recepcionado el 07 de abril del 2021, Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que el **Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte - 2021**, cuenta con la estructura establecida en la Directiva Administrativa Nº 001-HV/MINSA/2021/V.05 *“Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus Informes de Cumplimiento, para el Hospital Vitarte”* aprobada con la Resolución Directoral Nº 011-2021-D/HV, el mencionado Plan



está sujeto a disponibilidad presupuestal y su aprobación permitirá sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas / medios necesarios para hacer frente a estos; asimismo, cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias;

Que, con el propósito de capacitar en procedimientos y hábitos de seguridad a todos los trabajadores, haciendo su labor más segura y eficiente con cultura de prevención, resulta pertinente atender a lo solicitado por la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobando el **Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte – 2021;**

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Área de Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley N° 26842, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte – 2021**, por las consideraciones expuestas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que ocasione el presente plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VITARTE  
Dra. ROSA S. GUTARRA VILCHEZ  
C.M.P. 02378 R.N.E. 57437  
Directora (a)

**Distribución:**

- ( ) Dirección.
- ( ) Unidad de Planeamiento Estratégico.
- ( ) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ( ) Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ( ) Archivo.



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS  
TRABAJADORES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO DEL HOSPITAL VITARTE  
2021**

**MARZO DE 2021**



## ÍNDICE

I.- Finalidad y Justificación Técnica.....	Pág. 3
1. Finalidad .....	Pág. 3
Objetivos .....	Pág. 3
2. Justificación Técnica .....	Pág. 3
II.- Ámbito de Aplicación .....	Pág. 4
III.- Base Legal .....	Pág. 4
IV.- Disposiciones generales .....	Pág. 5
V.- Disposiciones específicas .....	Pág. 5
5.1 Estrategias para el desarrollo de las actividades del Plan ..	Pág. 5
5.2 Análisis FODA .....	Pág. 6
5.3 Análisis de indicadores 2020 .....	Pág. 7
5.4 Actividades.....	Pág. 8
5.5 Registro .....	Pág. 8
5.6 Evaluación de la efectividad del Plan de SST .....	Pág. 8
5.7 Recursos .....	Pág. 8
5.7.1 Humanos .....	Pág. 8
Propuestas de capacitaciones para los trabajadores.....	Pág. 9
5.7.2 Informáticos .....	Pág. 10
5.7.3 Materiales e insumos-financieros .....	Pág. 10
Resumen de inversión total.....	Pág. 11
5.8 Cronograma de Actividades.....	Pág. 12
VI.- Responsabilidades .....	Pág. 13
VII.- Disposiciones Finales .....	Pág. 13
VIII.- Anexos .....	Pág. 14
ANEXO N° 1: ENCUESTA A REALIZAR AL FINALIZAR EL DÍA DE CAPACITACIÓN	Pág. 14
ANEXO N° 2: FORMATO DE LISTADO DE ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	Pág. 15





## I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

### 1. Finalidad

El Plan de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo tiene la finalidad de capacitar en procedimientos y hábitos de seguridad a todas las trabajadoras y trabajadores, haciendo su labor más segura y eficiente con cultura de prevención, permitiendo identificar cualquier factor de riesgo que evidencie peligro en la salud, integridad física e incluso la vida del trabajador. Asimismo, el presente plan establece las responsabilidades y temáticas a desarrollar.

### OBJETIVOS

1. Sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos.
2. Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

### 2. Justificación Técnica

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto de trabajo y el ambiente laboral.

Considerando la acción preventiva para la disminución y/o no ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales dentro del hospital Vitarte más aun encontrándose en un ambiente de hacinamiento y precarias condiciones de trabajo, y al amparo de la Constitución Política en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, que está íntimamente relacionado con la obtención de un trabajo decente, razón de más para multiplicar los esfuerzos tendientes a garantizar la protección de la seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente, tras el brote de COVID-19 que se produjo en Wuhan, una ciudad de la provincia de Hubei, en China, la enfermedad se ha extendido a todo el mundo, encontrándonos ante una pandemia. En el Perú se han adoptado medidas para evitar contagios, siendo una de ellas evitar reuniones presenciales, por ello se realizará una Capacitación de conexión virtual y así garantizar la protección al trabajador.

Por todas las consideraciones antes expuestas y frente a la existencia de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y connotados de nuestra realidad institucional, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado un trabajo conjunto con la Jefatura de Administración y la Jefatura del Área Personal, elaborando el presente Plan de Capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcados en una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptada por la Dirección del





Hospital Vitarte, donde se reconoce la importancia de su capital humano y ofrece buenas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será de aplicación en el Hospital Vitarte, el cual permitirá a todos los trabajadores laborar con una actitud de prevención ante accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

## III. BASE LEGAL

1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria la Ley N° 30222.
2. Decreto Supremo N° 005- 2012-TR. Que aprueba el Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria el Decreto Supremo N° 006- 2014-TR.
3. Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico.
4. Decreto Supremo N° 016-2016-TR que modifica Reglamento de la Ley N° 29783 LSST.
5. Resolución Directoral N° 282-2018-D/HV, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte 2021.
6. Resolución Directoral N° 301-2020-D/HV, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte 2021.
7. Resolución Directoral N° 300-2020-D/HV, Plan de Fortalecimiento nutricional al trabajador del Hospital Vitarte para reducir el riesgo laboral por enfermedades ocupacionales y enfermedades no transmisibles del Hospital Vitarte 2021.
8. Resolución Directoral N° 011-2021-D/HV, Directiva Administrativa N° 001-HV/MINSA/2021/V.05 “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus informes de cumplimiento, para el Hospital Vitarte”.
9. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Normas ergonomía y evaluación de riesgo.
10. D.S. N° 021-2016-SA Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis.
11. Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Obligatorios por Actividad. Y sus modificatorias R.M. N° 004-2014/MINSA y R.M. N° 571-2014/MINSA.
12. Resolución Ministerial N° 080-2016-PCM Ejecución de Simulacros y Simulaciones ante Peligros Asociados a Fenómenos de Origen Natural.
13. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba la Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
14. Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SAR-CoV-2”.





#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

La capacitación del sector público está orientada a que las entidades públicas alcancen sus objetivos institucionales y mejoren la calidad de los servicios públicos brindados a la sociedad y se rige por los principios de mérito, capacidad y responsabilidad de los trabajadores, imparcialidad y equidad, evitando la discriminación de personas bajo ninguna forma.

El empleador en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención. Los programas de capacitación deben:

- Hacerse extensivos a todos los trabajadores, atendiendo de manera específica a los riesgos existentes en el trabajo.
- Ser impartidos por profesionales competentes y con experiencia en la materia.
- Ofrecer, cuando proceda una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados.
- Ser evaluados por parte de los participantes en función a su grado de comprensión y su utilidad en la labor de prevención de riesgos.
- Ser revisados periódicamente con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ser modificados, de ser necesario, para garantizar su pertinencia y eficacia.
- Contar con materiales y documentos idóneos.
- Adecuarse al tamaño de su organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos.

La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida por el empleador, directamente o a través de terceros. En ningún caso el costo de la formación recae sobre los trabajadores, debiendo ser asumido íntegramente por el empleador.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 5.1 ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

##### EJE DE ACCIÓN N° 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- a. Desarrollar acciones de sensibilización y promoción en seguridad y salud en el trabajo, a todo nivel de enseñanza, con el objeto de que la población tome conciencia de la importancia de la cultura de prevención de los riesgos laborales.
- b. Desarrollar acciones de formación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a todas las trabajadoras y trabajadores.
- c. Garantizar la oferta formativa profesional y técnica especializada en materia de seguridad y salud en el trabajo.





## 5.2 ANALISIS FODA

### Fortalezas

- a. Contar con Recursos Humanos Capacitados en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes forman parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y serán los ponentes en SST.
- b. Apoyo de la Gestión a través de la Unidad de Administración y Área de Personal con sus sub áreas de trabajo.

### Oportunidades

- a. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria. Decreto Supremo N° 005- 2012-TR. Que aprueba el Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria.
- b. Asesoría por parte de Servir, Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ministerio de Salud y el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo de ESSALUD.

### Debilidades

- a. Escasa difusión y capacitación sobre riesgo laboral al personal del Hospital Vitarte.
- b. Personal Jefes de Unidades, Áreas y servicios que no incluyen temas de seguridad y salud en el trabajo en sus reuniones técnicas mensuales.
- c. Trabajadores que no cuenta con conocimiento en el uso de las tecnologías de la comunicación-TIC para conectarse con la capacitación virtual.

### Amenazas

- a. Plan de Desarrollo de las Personas con retraso a ser aprobado porque está condicionado a disponibilidad presupuestal.





### 5.3 ANALISIS DE LOS INDICADORES 2020

#### N° de Accidentes Laborales, enfermedades ocupacionales e incidentes.

CUADRO DE ACCIDENTES LABORALES DEL TRABAJADOR DEL HOSPITAL VITARTE									
TIPOS DE ACCIDENTES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	OCT. 2020
LOCATIVOS	1	1	2	3	2	2	3	3	6
PUNZOCORTANTES *	5	11	6	6	5	9	13	11	2
BIOLOGICOS *				2			2	1	1
TOTAL	6	12	8	11	7	11	18	15	9

REPORTE DE TRABAJADORES CON ENFERMEDAD OCUPACIONAL						
TIPO	2015	2016	2017	2018	2019	OCT. 2020
TBC*	2	0	1	1	0	0
COVID-19*	-	-	-	-	-	354

REPORTE DE TRABAJADORES FALLECIDOS POR ENFERMEDAD OCUPACIONAL	
TIPO	OCT. 2020
COVID-19*	03

INCIDENTES REPORTADOS					
TIPO	2016	2017	2018	2019	OCT. 2020
PELIGROSO	1	2	1	2	3
NO PELIGROSO	1	0	0	1	1

. Cuadro obtenido del Plan de SST del HV 2021 aprobado con R.D. N° 301-2020-D/HV.

. Los accidentes de tipo punzocortante y biológico y locativo han disminuido en los trabajadores del hospital Vitarte. Además, no se reportó ningún trabajador con enfermedad ocupacional de la tuberculosis pulmonar TBC. Sin embargo, existen 354 trabajadores que han tenido el virus de la COVID-19 y que a la fecha existen 3 fallecidos de la enfermedad.

. Los accidentes de tipo locativo han incrementado.

. Existe un incremento de incidentes laborales. Asimismo, es preciso mencionar que se observan condiciones laborales inseguras debido al hacinamiento de pacientes y la infraestructura en decaimiento.

. En el año 2020 no ha existido capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores, al haberse suspendido las capacitaciones presenciales por la pandemia de la COVID-19.





## 5.4 ACTIVIDADES

### CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

- Se realizará la formulación del Plan de Actividades anual de Capacitación para el personal.
- Se capacitará al Personal del Hospital Vitarte sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de forma virtual.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo continuará con la realización de inducciones y acciones de sensibilización y concientización al personal sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y la Ley 29783 y su Reglamento por áreas de trabajo en forma permanente.

### 5.5 REGISTRO

El Comité de SST del HV y la Unidad de Administración/Área de Personal, en trabajo conjunto, realizarán los registros actualizados y necesarios de las actividades realizadas para el desarrollo de las Capacitaciones.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Área de Personal consolidarán los resultados de las capacitaciones realizadas, que luego serán para el CSST y la sub área de capacitaciones del Área de personal.

### 5.6 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN

La efectividad del Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte 2021, deberá medirse y revisarse por medio de lo siguiente:

- Se realizará un registro de asistencia del personal a las Capacitaciones vía virtual con la consigna de su nombre completo señalando su servicio laboral, fecha y tema de capacitación recibida.
- Se realizará una encuesta de satisfacción y mejora al finalizar el último día de capacitación.
- Se informará sobre las capacitaciones realizadas a la dirección del hospital.

### 5.7 RECURSOS

#### 5.7.1 HUMANOS

##### DEL HOSPITAL VITARTE

- Dirección del Hospital  
M.C. Rosa Bertha Gutarra Vilchez
- Dirección Adjunta  
M.C. Rosa Bertha Gutarra Vilchez
- Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



- Lic. Yesenia Emilia Torre Truyenque
- Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST  
Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental  
M.C. Josefina Emperatriz Mimbela Otiniano
  - Jefatura del Área de Personal  
Bach. Lourdes Susana Barraza Chirinos
  - Jefe de la Unidad de Administración  
Sr. Raúl Chuquivilca de la Cruz
  - Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Bach. Deri Janet Farfán Jiménez
  - Servicio de Emergencia  
M.C. Alex Rosas Prieto
  - Área de Personal  
Sub Área de Capacitación  
Médico y enfermera en salud ocupacional  
Sub Área de Capacitaciones
  - Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática  
Ing. Luis Vladimir Pilco Arco
  - Jefatura de Consultorios Externos y Hospitalización  
M.C. Julio Flores Retuerto
  - Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento  
M.C. Juan de Dios Rojas la Torre
  - Jefatura del Servicio de Nutrición  
Lic. Pedro Guerra Blas  
Liz Elisa Natividad Fuentes Rivera

## INVITADOS

- Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo de ESSALUD - CEPRIT
- Consejo Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo - CONSSAT

## Propuestas de Capacitaciones para los trabajadores del Hospital Vitarte

Los temas propuestos de Capacitaciones serán realizados en tres días que serán durante el mes de abril.

Los trabajadores presentes al 100% en todas las capacitaciones recibirán una Constancia de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por la representante de CEPRIT y/o con visto bueno de la jefatura del Área de personal o Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.

Los ponentes que cumplen con realizar de forma óptima al 100% sus temas y entreguen la preparación de sus ponencias con 48 horas de anticipación, se harán mérito a una Resolución Directoral. Este informe será remitido por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 5.7.2 INFORMÁTICOS

Como Requerimiento para que brinde al Área de Personal a través de la Sub



Área de Capacitaciones, Coordinación de Comunicaciones y Área de Informática:

- Equipo de cómputo/laptop 01
- Micrófonos y parlantes 01
- Fotocopiadora 01
- Red de conexión Internet 01

**5.7.3 Recursos Materiales e insumos- Financieros.**

Los participantes deberán inscribirse a través de un link y una hora antes al día de la Capacitación recibirán el link de conexión virtual.

Acciones de capacitación-temáticas	Objetivos	Participantes	Presupuesto
<i>Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	Sensibilizar al trabajador sobre la prevención de riesgos laborales.	Todo el Personal	S/.20.00 copias
<i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el hospital Vitarte</i>	Informar al sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el hospital Vitarte.	Todo el Personal	S/.10.00
<i>Investigación de accidentes e incidentes en el trabajo</i>	Brindar a los trabajadores criterios de investigación y análisis de investigación de un accidente laboral.	Todo el Personal	S/.0.00
<i>Prevención del contagio del coronavirus: Uso correcto de EPP</i>	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas ante el coronavirus. Nivel de riesgo y uso correcto de EPP.	- Personal Asistencial y Administrativo	
<i>Soporte alimenticio en la salud laboral</i>	Brindar a los trabajadores información sobre una alimentación nutritiva y balanceada, creando una cultura preventiva de enfermedades ocupacionales sobre la base de un soporte alimenticio en la salud laboral.	Todo el Personal	
<i>Inspecciones en seguridad y salud en el trabajo</i>	Brindar a los trabajadores la importancia de realizar e involucrarse con brindar información ante una inspección laboral.	Todo el Personal	
<i>Prevención de Riesgo Psicosocial</i>	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos psicosociales.	Todo el Personal	





**Resumen:**

N°	Acciones de Capacitación-Temáticas	Día de Capacitación	Presupuesto
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acción permanente	S/.20.00 copias
2	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el hospital Vitarte	1	S/.10.00
3	Investigación de accidentes e incidentes en el trabajo	3	S/.0.00
4	Prevención del contagio del coronavirus: Uso correcto de EPP	1	S/.0.00
5	Soporte alimenticio en la salud laboral	2	S/.0.00
6	Inspecciones en seguridad y salud en el trabajo	2	S/.0.00
7	Prevención de Riesgos Psicosociales	3	S/.0.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/.30.00</b>

**Inversión Total: 30.00 soles**





**5.8 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

TEMAS A DESARROLLAR	PARTICIPANTES	PONENTES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO	DETALLE
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	100% Trabajadores	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/20.00	Copias
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el hospital Vitzarte	100% Trabajadores	Lic. Yesenia Torre Truyenque M.C. Alex Rosas prieto	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Área de Personal Jefatura de Emergencia CEPRIT			x										S/10.00	Copias
Prevención de enfermedades ocupacionales: Uso de Equipo de Protección Personal-EPP	100% Trabajadores	M.C. Ruth	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			x										S/0.00	
Soporte alimenticio en la salud laboral	100% Trabajadores	Lic. Liz Natividad Fuentes Rivera	Jefatura de Apoyo al Tratamiento Área de Personal Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			x										S/0.00	
Inspecciones en seguridad y salud en el trabajo	100% Trabajadores	Ing. Maritza Suazo	CEPRIT Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			x										S/0.00	
Prevención de Riesgos Psicosociales	100% Trabajadores	M.C. Julio Flores Retuerto	Jefatura de Consulta externa y Hospitalización Área de Personal Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			x										S/0.00	
Investigación de accidentes e incidentes en el trabajo	100% Trabajadores	Ing. Maritza Suazo	CEPRIT Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			x										S/0.00	








## VI. RESPONSABILIDADES

El presente Plan será implementado por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de la supervisión y cumplimiento de éste.

La Dirección del hospital y la Dirección adjunta, a través de todas sus jefaturas brindarán las facilidades necesarias para garantizar la asistencia de los ponentes y de los trabajadores que asistan a las capacitaciones.

La Unidad de Administración y Jefatura del Área de Personal en coordinación con el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son los encargados de realizar las gestiones y/o coordinaciones para la ejecución de las capacitaciones.

La Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional son los encargados de difundir, dar la cobertura y apoyo para el desarrollo de la Capacitación.

La Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo orientará el buen desarrollo de los temas planteados a los ponentes y remitirá a la dirección del hospital un informe para la emisión de una Resolución Directoral de reconocimiento y agradecimiento para los ponentes trabajadores del hospital.

CEPRIT otorgará una Constancia de participación a los trabajadores que cumplan con la asistencia al 100% de los temas impartidos en la capacitación.

El Área de personal incorporará los temas de Capacitación del presente plan al Plan de Desarrollo de las Personas para la entrega de Certificados a los asistentes que participaron de las ponencias de invitados internos del hospital.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará una carta de agradecimiento a los ponentes e invitados externos que participaron en la Capacitación.

La Unidad de Estadística e Informática brindará la asistencia y acompañamiento técnico a los ponentes para el buen desarrollo de los temas.

### PONENTES:

Presidenta del CSST	: Lic. Yesenia Emilia Torre Truyenque
Servicio de Emergencia	: M.C. Alex Rosas Prieto
Jefatura de Consulta Externa y Hospitalización	: M.C. Julio Flores Retuerto
Jefatura de Apoyo al Tratamiento	: Lic. Liz Natividad Fuentes Rivera
Invitados	: Ing. Maritza Suazo - CEPRIT Lic. Lourdes Zulueta - CEPRIT Dra. Neucy Cuadros - CONSSAT

## VII. DISPOSICIONES FINALES

El Plan de Capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte 2021, se da en cumplimiento de la Normativa Legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del



Hospital Vitarte y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Vitarte 2021 como medida de prevención para todos los trabajadores del hospital.

VIII. ANEXOS: ANEXO N° 1:

ENCUESTA DE EVALUACIÓN

La Unidad de Administración, la Jefatura del Área de Personal y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, les agradece su participación y espera seguir ofreciéndole oportunidades de formación de la más alta calidad. Nuestro trabajo conjunto valora enormemente sus comentarios y sugerencias; es por ello que agradeceremos se sirva contestar la siguiente encuesta.

En términos generales, ¿Cómo calificaría usted el desarrollo de la capacitación sobre SST?

( ) Excelente ( ) Muy bueno ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo

¿Consideras que los temas le será útil para mejorar la labor de prevención ante accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en su desempeño laboral?

( ) Sí, bastante ( ) Sí, moderado ( ) Sí, un poco ( ) No

¿El horario le pareció adecuado? ( ) Sí ( ) No

Si su respuesta es No, ¿qué otros horarios sugeriría? Día: ..... Hora: .....

¿Cómo tuvo conocimiento del curso de capacitación? (puede marcar más de una alternativa)

( ) Recibió correo electrónico de Recursos Humanos ( ) Su jefe se lo informo  
( ) Portal de Comunicaciones ( ) Intranet  
( ) Portal del CSST del HV ( ) Otro medio: .....

Comentarios y sugerencias adicionales: .....

¡Muchas gracias por su participación y colaboración en bien de la SST!







